

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

- 36** *NOTIFICACIÓN de requerimiento de desalojo por denegación de subrogación “mortis causa” en relación al inmueble sito en la calle Romeral, número 4, segundo A, de Madrid.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario, don Unai Gómez Jiménez, de requerimiento de desalojo por denegación de subrogación “mortis causa” en relación al inmueble sito en la calle Romeral, número 4, segundo A, de Madrid, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro del requerimiento de desalojo voluntario que se notifica, podrá ser examinado en el Área de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas, previa cita telefónica en el número 914 174 524.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán en el plazo de diez días hábiles presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección Gerencia de este Organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 19 de julio de 2010.—El Director de Área Económico-Administrativa, Miguel Ángel Cepeda Caro.

(03/31.662/10)